


RESOLUCIÓN No 230 del 20 JUN. 2016

Por medio de la cual se ordena la legalización parcial de la caja menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la actual vigencia fiscal 2016

El Subdirector Nacional (C) Ordenador del Gasto (D) de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 1º de Decreto No. 4836 del 21 de Diciembre de 2011, "por el cual se reglamentan las normas orgánicas del presupuesto, y se modifican los Decretos números 115 de 1996, 4730 del 2005, 1957 de 2007, y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia", la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se establece el Plan de Cuentas, y la Resolución Interna No. 064 de 2016 mediante la cual delega funciones de Ordenador del Gasto del Subdirector Nacional.

CONSIDERANDO:

Que Nubia Amparo Zarate Salazar, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 33.700.229 de Chiquinquirá, del Grupo de Gestión Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias fue designada por resolución No. 057 del 19 de Febrero de 2016 para el manejo de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual asciende a la suma de \$ 1.400.000,00 Moneda Corriente, lo anterior tal como consta en la resolución No. 013 del 14 de enero de 2016.

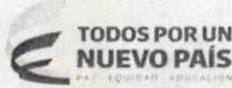
Que de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 2768 del 28 de Diciembre de 2012, relacionado con reembolso, este se hará en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados y teniendo en cuenta la guía de gestión de Caja Menor emitida por el Ministerio de Hacienda.

Que adelantada legalización de recursos a (20) de junio del presente año, se realiza por cierre de mes, explicado en la consideración anterior.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la legalización parcial de la Caja Menor de Gastos Generales a cargo de Nubia Amparo Zarate Salazar, en la cuantía de doscientos setenta y ocho mil setecientos veintidós pesos m/cte. (\$ 278.722), para el mes de junio de 2016.



RESOLUCIÓN No 230 del 20 JUN. 2016

Por medio de la cual se ordena la legalización parcial de la caja menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la actual vigencia fiscal 2016

El Subdirector Nacional (C) Ordenador del Gasto (D) de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

RUBROS PRESUPUESTALES

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto ocasionado afectó los siguientes rubros presupuestales de la caja menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para la actual vigencia, así:

| | | |
|----------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| A-2-0-4-4-23 | OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS | 179.722,00 ✓ |
| A-2-0-4-5-12 | MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES | 12.000,00 ✓ |
| A-2-0-4-6-7 | TRANSPORTE | 87.000,00 ✓ |
| VALOR TOTAL DEL REEMBOLSO | | 278.722,00 ✓ |

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para efectuar el reembolso de los rubros señalados en el artículo anterior.

Dada en Bogotá D.C., a los **20 JUN. 2016**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NICOLAS ALBERTO HERNANDEZ
Subdirector Nacional (C) – Ordenador del Gasto (D)

Proyectó: Nubia Zarate. – Profesional Universitario - Grupo Gestión Administrativa

Revisó: Jaqueline Arbelaez Montes- Coordinadora Grupo Gestión Administrativa